República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021 00676 00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

DISPONE

- 1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas FRX547, promovida por BANCOLOMBIA S.A., en contra de YOHAN AUGUSTO GONZÁLEZ GÓMEZ.
- 2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A., del vehículo de placas FRX547. OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega de este a la apoderada de BANCOLOMBIA S.A., en el parqueadero con dirección Av. Troncal de Occidente No. 5-61 E Bodega 22, en Mosquera, Cundinamarca.

RECONOCER personería judicial a la sociedad ALIANZA SGP S.A.S., quien a su vez confirió poder al abogado Efraín de Jesús Rodríguez Perilla.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No
058 de esta misma fecha 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES